

MEMORIA ANUAL

EJERCICIO 2020

SERVICIO DE MEDIACIÓN

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA



SERVICIO DE MEDIACIÓN

MEMORIA ANUAL

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

► INTRODUCCIÓN

El Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga es una Institución de Mediación registrada en el Ministerio de Justicia desde el 22 de julio de 2020, con especialidad en mediación civil y mediación mercantil.

La consulta del registro puede realizarse en el siguiente enlace:

<https://remediabuscador.mjusticia.gob.es/remediabuscador/DetalleInstitucion.action?id=2391>

El objetivo del registro del COA de Málaga como institución de mediación es la de impulsar y desarrollar la mediación, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Las funciones se desarrollan en el ámbito nacional, aunque por las características de la institución es previsible que la mayoría de las mediaciones se desarrollen en el ámbito de la provincia de Málaga, coincidente con el de actuación como colegio profesional.

Para conseguir los objetivos y funciones, en la página web del COA de Málaga se encuentra publicada toda la información necesaria para que cualquier interesado pueda acceder al servicio. Igualmente, se encuentra disponible toda la información para los mediadores colegiados que quieran vincularse a la institución, sin perjuicio de que puedan seguir desarrollado su actividad de mediación de forma directa e individual en los términos que legalmente les habiliten para ello.

► DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE

Actualmente, el *Servicio de Mediación* del COA de Málaga tiene publicados los siguientes documentos:

- Información general incluida en la página web
- Normas reguladoras
- Precios del *Servicio de Mediación*
- Cuestionario de satisfacción
- Solicitud del *Servicio de Mediación*, por una parte
- Solicitud del *Servicio de Mediación*, por ambas partes
- Listado de mediadores
- Solicitud de incorporación al listado de mediadores
- Guía de buenas prácticas en mediación

► LISTADO DE MEDIADORES

El listado de mediadores de alta a fecha de 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Nº DE LISTADO	NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE COLEGIACIÓN	REGISTRO EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA
MED-01	VÍCTOR MENCÍA ALMANSA	920	ENLACE
MED-02	MANUEL ANTONIO NAVARRO MÁRMOL	1464	ENLACE

Los requisitos para pertenecer al listado de mediadores son los siguientes:

- Estar colegiado o colegiada en el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga y al corriente de las obligaciones colegiales.
- No encontrarse suspendido en el ejercicio profesional por sanción disciplinaria colegial firme.
- No hallarse incapacitado o inhabilitado legalmente para el ejercicio de la profesión.
- Estar registrado en el Registro de Mediadores del Ministerio de Justicia y vincular su registro al del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga como institución de mediación.

► MEDIACIONES REALIZADAS

No se han realizados mediaciones en el periodo.

► RESULTADOS

Dado que no se han realizados mediaciones en el periodo, no existen resultados.

► ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Dado que no se han realizados mediaciones en el periodo, no se ha realizado un seguimiento para conocer el grado de satisfacción de las partes.

► ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA MEDIACIÓN

Entre las actividades organizadas por el COA de Málaga, o en las que ha participado, destacan las siguientes:

CURSO EXPERTO EN MEDIACIÓN CIVIL Y MERCANTIL. ESPECIALIDAD EN PERITAJE Y MEDIACIÓN.

Con el objeto de facilitar a los colegiados la formación necesaria y obligatoria para poder actuar como mediadores, tanto de forma individual como vinculados al COA de Málaga como institución de mediación, se ha organizado un curso de forma conjunta con el resto de colegios de arquitectos de Andalucía, contando con una empresa formación homologada por el Ministerio de Justicia.

ORGANIZACIÓN DE UNA COMISIÓN DE MEDIACIÓN A NIVEL AUTONÓMICO.

El Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos ha impulsado la creación de una Comisión de Mediación integrada por varios colegios provinciales, cuya finalidad es la organización de cursos de formación (inicial y formación continua) y el fomento y difusión de la mediación como procedimiento para la resolución de conflictos.